

LA IDENTIDAD NACIONAL EN LOS ACTOS PATRIOS

National Identity in Patriotic Ceremonies

Rubén Ramundo¹

Abstract

The migration processes in Latin America and Argentina, shaped a dynamic and controversial multicultural map, since they occurred in times of configuration of identities of the American National States. In the Argentinian case, references in the late nineteenth century proposed to achieve that goal to culturally homogenize the population through Education.

The formation of the Argentinian National Identity must be an established model, built from the outside, where both native people and immigrants must assimilate the arbitrary normative precepts of the new nation in configuration; they had to become Argentinians. As Gagliano Rafael proposes: "... el inmigrante es para la mirada nacional, radicalmente otro, de otra especie. Había que transformar ese otro ajeno, en un nosotros" (the immigrant is for the national viewpoint, radically another, of another species. You had to transform that other alien, into a we "), through the patriotic acts, prevailing among them as undeniable and referential the act of promise of loyalty to the National Flag, devotion that configures the membership as an institutionalized validation in front of the community and commitment to the State to support and promote the sustainability of Nationality while being citizens.

The identity project of those who make up the social body of the State, which builds the current Argentinian educational system, articulates a consensual process respecting the multiple cultural identities that make up the school community, prioritizing communicative practices of understanding, that smooth out the processes of intercultural significance, redefining the reflective social construction of patriotic performance responding to the values desired by humanity as a whole: dignity, equality, freedom, democracy, tolerance, responsibility, justice and solidarity.

¹ Master en Educación, Instituto Profesorado de ArteN° 9-014, San Rafael, Mendoza, Argentina. E-mail: darioam22@yahoo.ar

Keywords: National identity - cross-cultural - patriotic ceremonies – education - understanding.

Resumen

Los procesos migratorios en América Latina y Argentina, moldearon un mapa multicultural dinámico y controvertido, ya que los mismos se dieron en momentos de conformación de las identidades de los Estados Nacionales Americanos; en el caso argentino, los referentes de fines siglo XIX, proponen para lograr ese objetivo homogeneizar culturalmente a la población a través de la Educación.

La conformación de la Identidad Nacional Argentina, debe ser un modelo instaurado, construido desde afuera, donde los pueblos originarios e inmigrantes deben asimilar los preceptos normativos arbitrarios de la nueva nación en conformación, debían convertirse en Argentinos, como propone Gagliano Rafael: “... el inmigrante es para la mirada nacional, radicalmente *otro*, de otra especie. Había que transformar ese *otro ajeno*, en un nosotros”, a través de los actos patrios, predominando entre ellos como indiscutido y referencial el acto de promesa de lealtad a la Bandera Nacional, adhesión que configura la pertenencia como validación institucionalizada frente a la comunidad y compromiso ante el Estado de sostener y promover la sustentabilidad de la Nacionalidad durante su existencia ciudadana.

El proyecto identitario de quienes componen el cuerpo social del Estado, que construye el sistema educativo argentino actual, articula un proceso consensual respetando las múltiples identidades culturales que componen la comunidad escolar, priorizando prácticas comunicacionales de entendimiento, que allanan los procesos de significación intercultural, redefiniendo la construcción social reflexiva de los actos patrios respondiendo a los valores aspirados por la humanidad en su conjunto: dignidad, igualdad, libertad, democracia, tolerancia, responsabilidad, justicia y solidaridad.

Palabras claves: identidad nacional, interculturalidad, actos patrióticos, educación, entendimiento.

De la imposición normativa a la construcción social en contextos interculturales

Rol del Sistema Educativo en la Conformación de la Identidad Nacional

Los procesos migratorios en América Latina son históricamente constantes, cuyas motivaciones son tan variadas como complejas, teniendo sus particularidades acorde a cada período sociopolítico; los provocados por la dominación Española, cuyas poblaciones forzadas a migrar por esclavización o huyendo de ella, la posterior lucha independentista, las guerras civiles provocadas por las facciones internas en su intento de definir la conformación de los Estados, las campañas militares de ocupación territorial sobre los pueblos originarios, los golpes de Estado sucesivos del siglo XX, hasta las provocadas por las crisis económicas cíclicas de nuestros días.

Dichos acontecimientos y eventos fueron moldeando un mapa multicultural dinámico y controvertido, ya que los mismos se dieron en momentos de conformación de las identidades de los Estados Nacionales Americanos; en el caso argentino, los referentes educativos de la Generación del 80, proponen para lograr ese objetivo priorizar el rol de la Educación, para asegurar la homogeneización cultural de la población, construyendo una identidad cultural nacional desde los preceptos educativos positivistas, debiendo instaurar el control, previsión y orden social, a través de un modelo preestablecido que permita imponer sus constructos y significados dominantes sin mayores resistencia de los grupos minoritarios multiétnicos.

Las prácticas pedagógicas, estables, perdurables y legitimadas convencen que todo lo que se vivencia en la institución educativa es válido y debe ser asimilado como propio para pertenecer y no ser excluido o sancionado por aquellos que propician los medios para que se desarrollen en un país que no le es originario, “Con frecuencia, el medio social impone los sujetos, en forma paternalista o prepotente, un significado, les presenta la vida ya modelizada, prefabricada, estandarizada, de modo que ellos, frustrados en su capacidad de realización, tienen poco que hacer...” (Daros, 1992, p.102).

La normatividad y práctica cotidiana imperante de corte ritualista, y rutinaria, al presentarse como algo normal, que todos lo hacen sin evidenciar resistencia y brinda carácter de habitualidad, esconde la arbitrariedad de la imposición cultural de los grupos dominantes, que pretenden direccionar la construcción

del cuerpo social centrada en un solo modelo homogeneizador; el penetrar en el mundo vital de cada persona o grupo social particular, convence que esta nueva representación social, cuyos símbolos, significados y rituales institucionalizados están autorizados a desplazar y reemplazar a los que pertenecen a su acervo cultural de origen sin presentar resistencia; el conflicto no es concebido en este proceso, es un obstaculizador de la normalización cultural, el cual debe ser prevenido con el armado de una red simbólica eficiente.

La institucionalización de la trayectoria escolar del alumnado, cuenta con sanciones o correcciones validadas y legitimadas socialmente, para reencauzar las conductas reactivas o de resistencia. “Las instituciones, por el hecho mismo de existir, también controlan el comportamiento humano estableciendo pautas definidas de antemano que lo canalizan en una dirección determinada...” (Berger y Luckman, 2001, p. 76).

Este modelo de convencimiento debe satisfacer la necesidad de diferenciarse de los otros, autorreconocerse ante los demás Estados Nacionales, la estimulación de la inmigración europea, la dominación de los pueblos originarios y la culturalización de la nueva Nación, hace que sea imperante que la Educación normalizadora cubra la mayor extensión territorial posible y con alcance a la población infanto-juvenil, primordialmente la franja de 6 a 13 años, de carácter obligatorio, determinando la nueva representación social de la Argentina Moderna, tanto hacia su vida interna como la externa..., “como un corpus organizado de conocimientos..., gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación” (Moscovici, 1979, p. 17-18 citado por Mora Martín, 2002, p. 7).

La conformación de la Identidad Nacional, el Ser Argentino, la construcción de la Sociedad Argentina, debe ser un modelo instaurado, construido desde afuera, externo a sus integrantes, donde los inmigrantes deben asimilar los preceptos normativos arbitrarios de sometimiento a la nueva nación que los recibía, debían convertirse en Argentinos, porque “... el inmigrante es para la mirada nacional, radicalmente “otro”, de otra especie. Había que transformar ese “otro ajeno” en un nosotros...” (Rafael Gagliano, 1991, p. 304, citado por Castillo Silvia y Allori Adriana, 2005, p. 200).

La noción de Estado-Nación surgida en el siglo XIX, a luz del capitalismo, debe

institucionalizar patrones culturales y mecanismos que delineen las categorizaciones identitarias que permitan forjar la identidad nacional sin riesgo de ser vulnerada por identidades originarias pre concepción del Estado-Nación o inmigratorias, permisibles de ser toleradas siempre que se sometan y no socaven la identidad nacional, “con la edificación de los estados nacionales modernos, la identidad se volvió un asunto de Estado. El Estado se convirtió en el gerente de la identidad para lo cual se instauran reglamentos y controles. En la lógica del modelo del Estado-Nación está ser más o menos rígido en materia de identidad”. (Cuché, 1999: p. 115).

Es importante concebir al Estado,...“como la “Sociedad jurídicamente organizada para hacer posible, en convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos.” o como “... la unidad de un sistema jurídico que tiene en sí mismo, el propio centro autónomo y que está en consecuencia provisto de la suprema cualidad de persona en sentido jurídico” (Bauza Calviño, Olaguer C. Op. Cit. Pág. 5, citado por Santos Villarreal y Bustos Cervantes, 2009, pág. 2).

El fin de anular o suprimir la resistencia de aquellos que sienten violentados sus mundos de vida, imponiendo en forma arbitraria pautas culturales preconcebidas externamente por aquellos que se arrogan el derecho y la autoridad para hacerlo sin su consentimiento, pujan ambas fuerzas, creando un clima de convivencia nocivo predisponiendo a los actores a convivir en un ámbito de hostilidad, se percibe el entorno como un estado de lucha constante y competitivo, acarreado la conformación de un ideario donde el contexto es amenazante minando las relaciones interpersonales en detrimento de la construcción de consensos y concreción de objetivos para el bien común (Iacobella y Troglia, 2003).

Construcción Jurídica de la Identidad

Es de vital importancia para el Estado definir al portador de la Identidad Nacional, la que se caracteriza por “un territorio histórico o patria, recuerdos históricos y mitos colectivos; una cultura de masas pública y común para todos; derechos y deberes legales iguales para todas las personas, y una economía unificada que permite la movilidad territorial de los miembros” (Smith, 1997, p. 12), la condición de ciudadanía determina,... “la participación que puede tener esa persona en la vida del estado, después de reunir los requisitos exigidos por la Ley para ser considerado ciudadano. La ciudadanía es un atributo de la nacionalidad,

que requiere de la satisfacción de las condiciones fijadas por las leyes de un Estado para que la persona pueda obtenerla y ejercerla cabalmente en beneficio suyo.” (Santos Villarreal y Bustos Cervantes, 2009, p. 3).

La nacionalidad como atributo tiene múltiples definiciones:

- a) Identidad Originaria: la cual consiste en “Aquella que el Estado otorga al individuo desde el inicio de su vida física” (Cuevas Cancino, Francisco. Manual de Derecho Internacional Privado Mexicano. Porrúa, México, 1997. p. 72. Citado en: Bauza Calviño, Olaguer C. op. cit., p.17; citado por Santos Villarreal y Bustos Cervantes, 2009, p. 4).

Según Santos Villarreal y Bustos Cervantes, (2009): “Una persona puede gozar de múltiples nacionalidades, atendiendo a ciertas circunstancias en su nacimiento y de sus progenitores, dependiendo de los criterios que adopte cada Estado.

Principios de otorgamientos de la nacionalidad originaria:

- El “*ius soli*” (Derecho del Suelo). Según este principio las personas que nacen en un Estado adquirirán la nacionalidad de ese Estado, que puede ser distinta a la de sus padres.
 - El “*ius sanguinis*” (Derecho de sangre), la nacionalidad de una persona se hereda de sus ascendientes (padres), aunque el parentesco sea adoptivo, sin importar donde haya nacido.
 - El “*ius optandi*” (Derecho de Opción), es cuando la persona puede elegir entre dos o más nacionalidades originarias, o cuando el *ius soli* y el *ius sanguinis* no coinciden y se tiene la posibilidad de optar entre las nacionalidades a las que se tiene derecho.
 - El “*ius domicilii*” (Derecho en razón del Domicilio), aquella forma de hacer nacionales suyos, a aquellos que se encuentran domiciliados dentro de su territorio. En este caso el Estado para otorgarles la calidad de nacionales, pide como requisito *sine qua non* que la persona acredite cierto tiempo de residencia en el territorio, con el fin de asegurar su efectiva vinculación nacional.
- b) Identidad Derivada: A la nacionalidad derivada, se le conoce también como naturalización. Para el jurista mexicano Carlos Arellano García es “el hecho de adquirir una nacionalidad con posterioridad a la originaria y en substitución de

ella” (Arellano García, Carlos. Derecho Internacional Privado. Décimo segunda edición. Porrúa, México, 1998. p. 255. Citado en: Bauza Calviño, Olaguer C. op. cit. p. 121., citado por Santos Villarreal; Bustos Cervantes, 2009, p. 5); se da cuando un sujeto adquiere por voluntad propia otra nacionalidad adicional a la que ya tenía, se está en presencia de la llamada nacionalidad derivada. Para ello se requiere cumplir con los requisitos que cada Estado estipula”. (Santos Villarreal y Bustos Cervantes, 2009, p. 5)

c) Nacionalidad Múltiple: “... la multinacionalidad, es decir, cuando sobre un solo individuo concurren más de dos nacionalidades. De hecho, es posible que sobre una persona por efecto de las leyes constitucionales de diferentes países exista la posibilidad de que concurren sobre él, más de dos vínculos jurídicos con Estados distintos.” (Santos Villarreal y Bustos Cervantes, 2009, p. 5)

La conformación de las distintas posibilidades que posee un individuo de obtener la ciudadanía a través del reconocimiento de las distintas nacionalidades, presenta como antecedente jurídico en el Instituto de Derecho Internacional, que en su sesión de Estocolmo de 1928 estableció el derecho de las personas a cambiar de nacionalidad. Instituto de Derecho Internacional. Período de sesiones de Estocolmo -1928 “Nacionalidad”, (Ponentes: MM. Ch. L. agosto Reuterskjöld Axel y Scipione Gemma) el cual declara adoptar las siguientes resoluciones (citado por Santos Villarreal y Bustos Cervantes, 2009, p. 6-7):

Artículo 1: Ningún Estado se aplicará a la adquisición y pérdida de las normas de nacionalidad, que tienen implicaciones para la doble nacionalidad o no la ciudadanía, si otros países aceptan las mismas reglas.

Artículo 2: Ninguna persona puede perder su nacionalidad sin adquirir una nacionalidad extranjera

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 15 expresa que:

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

La República Argentina hace mención a que se dictarán leyes generales en

materia de nacionalidad y naturalización, bajo el principio de nacionalidad natural y por opción en beneficio de la Nacionalidad Argentina (Constitución Nacional Argentina, Art.12). La Ley 21. 795 “Ciudadanía y Nacionalidad Argentina”, determina las condiciones y requisitos que se consideran para ser ciudadano argentino, la nacionalidad, doble nacionalidad y causales de pérdida de la nacionalidad Argentina.

Actos Escolares Patrióticos, Funcionalidad del Ritual

Un espacio que genera controversia y es foco de conflictos entre los actores son los actos escolares de corte patriótico, los rituales escolares aparecen, ante una primera mirada, como un quiebre de la cotidianeidad de la institución escolar. Quiebre que supone una puesta en escena donde los cuerpos se tensan, el rostro se vuelve rígido y la mirada institucional, manifiesta. Coreografías estrictas donde la participación es impuesta y en las cuales, generalmente, son muertes lo que se conmemora. Aun cuando los alumnos declaran aburrirse y los docentes afirman sentirlo como una carga, estos rituales se perpetúan en la institución escolar.

Es a partir de esta aparente contradicción entre disconformidad retórica y conformidad performativa, que los espacios son proclives a designificarse y hostilizar las relaciones interpersonales entre los responsables de recrear los procedimientos protocolares del acto y los beneficiarios del mismo, debiendo someterse a los requisitos que el ritual exige sin presto de conformidad alguna. El ritual como ceremonia que implica procedimientos y prescripciones de comportamiento fuertemente reguladas; en formas y maneras de actuar que se repiten con cierto grado de invariabilidad y que aluden a cierta dimensión calificable de sacra,..., “interesada en el repertorio mítico y simbólico..., relicario que contienen..., disposición moral, afiliación denominacional o políticas eclesíásticas de cuerpos organizados de adoración religiosa”. (Mac Laren, 1995, p.55). Desde esta perspectiva los rituales impregnan la existencia cotidiana ocupando un punto nodal en la cultura y constituyendo importantes fundamentos de la vida social y de la institución educativa.

Los rituales en los escenarios escolares, constituyen las principales redes semánticas de contextos culturales y dominios ideacionales mediante los cuales se realizan intentos de regular la vida social. En este sentido, los rituales patrióticos permiten al sujeto escolar apropiarse de la dimensión simbólica, las metáforas

históricas y sociales, que la escuela le brinda, transformándola en cultura somatizada, incorporada a través de las performances que cada uno de ellos involucra.

Las ceremonias patrióticas escolares suelen seguir una disposición espacial determinada y los discursos pronunciados suelen parecerse, independientemente del prócer o evento recordado: alumnos formados en hileras esperan respetuosamente la entrada de la bandera de ceremonias que se ubica generalmente al centro y frente de los alumnos mientras los docentes encargados del acto escanden glosas siempre idénticas a sí mismas. No obstante, en lo que hace a estas performances en escenarios escolares es importante diferenciar las rutinas diarias, cotidianas, de los rituales de conmemoración patria, en los que lo simbólico se une a lo sagrado y en los que aparecen con más fuerza las ideas y valores ligados a la construcción de la República. “La ritualización es un proceso que implica la encarnación de símbolos, asociaciones simbólicas, metáforas y raíces paradigmáticas mediante gestos corporales formativos.” (Mac Laren, 1995, p. 69).

Indudablemente, los rituales patrióticos en estudio encuentran su sentido y su lugar en el marco del proyecto nacional. Así, la repetición diaria de ciertos rituales escolares recuerda a los oficios y cánticos monásticos, como es el caso ya mencionado del canto de “Aurora” o del recitado de la “Oración a la Bandera” en ocasión de su izamiento o arrió: la repetición, condición insoslayable del ritual, refuerza y perpetúa la intención histórica original. Aún más: esta concepción del patriotismo como religión ha dejado su marca en todo el movimiento de educación patriótica, dando origen a expresiones de inspiración religiosa aún vigentes, como el culto Sanmartiniano, el culto a la Bandera” y el culto de la Patria”, incorporadas pacíficamente al discurso letrado y escolar.

La elaboración de un contexto ritualista institucional apromblemático con la fuerza de la legitimación, su incorporación a cada mundo de vida, en cada cuerpo social que compone la escuela, de forma efectiva, perdurable y sin capacidad de ser criticada, revisada o cuestionada, con previsibilidad de la instauración al igual que la eficiencia de inculcación es prioritario y necesario para la conformación identitaria nacional. (Bordieu y Passeron, 1995).

Acto de promesa de lealtad a la Bandera como rito de adhesión a la identidad nacional

Todo ritual hunde sus raíces en alguna mitología. La hegemonía que procuraron construir los grupos dominantes que dirigieron el proceso de organización del Estado, fue asentada en una mitología sobre los orígenes de la “Nación Argentina”, mitología que les permitía presentarse como continuadores de una “misión histórica” que legitimaba frente a toda la sociedad sus decisiones. En esa puesta se establecen y sancionan ciertas categorías de pertenencia y exclusión a través del uso de diferentes símbolos, en el cual la predominancia de la Bandera Nacional es indiscutido y se torna referencial el acto de promesa de lealtad hacia uno de los símbolos emblemáticos de la Identidad Nacional, su adhesión configura la noción de pertenencia como validación institucionalizada frente a la comunidad y compromiso ante el Estado de sostener y promover la sustentabilidad de la Nacionalidad durante su existencia ciudadana.

Pese a la constante demostración de malestar y a la innegable constatación de la existencia de diferentes tipos de resistencias, que oponen los destinatarios y, en ocasiones, incluso los organizadores y ejecutores de los actos patrióticos, rara vez surgen voces que sugieran cambiar estos modelos por otros que se abran a una concepción deudora de la diversidad social y cultural que constituye un dato insoslayable en la Argentina de hoy.

Tanto los procedimientos formales, como las relaciones de poder que estas ceremonias proponen, son habitualmente naturalizadas, provocando en los actores institucionales un temor a profanar lo sacro que impregna los actos patrios, especialmente el de promesa de lealtad a la Bandera Nacional, ante cualquier posibilidad de llevar adelante un cambio, una transformación o una innovación en los procesos constructivos que los tornen significativos, no invasivos y deshostilizados a través de un ámbito comunicacional consensual cuya interacción fortalezca los vínculos respetando las múltiples identidades culturales y las transformaciones dinámicas de las representaciones sociales que las conforman.

Se contraponen con un efecto paralizador, la obediencia vertical a directivas emanadas de los organismos oficiales y que se transmiten por los escalones de la burocracia escolar a través de la obediencia, la disciplina y el temor al sacrilegio, a “tocar lo sagrado” e incurrir en una profanación del pasado histórico que

contamine el presente vivido, la puja entre ambos tópicos tensiona las relaciones interpersonales entre los actores de la institución, la comunidad y las autoridades educativas encargadas del rol inspector, controlar que lo explicitado en la normativa referente al acto de promesa de lealtad a la Bandera Nacional, se materialice en un contexto subsumido a la no violación de los procedimientos protocolares antes que el encuadre significativo e inclusivo de los componentes que perfilan el acto.

El más representativos de estos rituales escolares, es la promesa de Lealtad a la Bandera Nacional; el gobierno escolar insta a los alumnos de cuarto año de las escuelas primarias de gestión estatal y privada a realizarla durante el acto del día de la Bandera Nacional en conmemoración del fallecimiento de su creador, el General Manuel Belgrano ocurrido el 20 de junio de 1820, donde las instituciones escolares organizan cada ceremonia con los ensayos preliminares protocolares, conforme a las normativas vigentes emanadas por las autoridades educativas nacionales y provinciales respectivamente.

En los últimos años los cambios socioeconómicos regionales, la migración constante y la radicación de familias extranjeras que encuentran ciertas ventajas para su desarrollo en Argentina, dinamizan la conformación del perfil cultural que compone la población estudiantil; la construcción del acto de promesa de Lealtad a la Bandera Nacional, mantiene el formato organizativo protocolar sin adecuarlos a las transformaciones socioculturales que vive la institución instando a una doble adhesión jerarquizada de lo nacional sobre las identidades originarias que las componen; esta situación es potencial generadora de tensión entre diversos mundos simbólicos si la gestión y las prácticas docentes no se adecúan a la complejidad del entramado intercultural que compone cada comunidad educativa.

Dicho discurso propicia un escenario de conflicto subjetivo e intersubjetivo; si este procedimiento sistemático arbitrario intenta desplazar en los alumnos con ascendencia u origen extranjero, los mundos de vida habitados por su acervo cultural originario, se establece una relación de tensión entre los otros significantes autorizados a instaurar los nuevos significados y los que son referenciales al propio mundo vital, “El enfrentamiento de universos simbólicos alternativos implica un problema de poder.,..., Dos sociedades que se enfrentan y cada una de las cuales posee universos en conflicto desarrollarán mecanismos conceptuales destinados a mantener sus respectivos universos.” (Berger y Luckman, 2001, p. 140).

Acto de adhesión a la Identidad Nacional como Construcción Social

Para el proyecto identitario de quienes componen el cuerpo social del Estado, es fundamental que el sistema educativo desempeñe un rol preponderante en su conformación, en cuyo proceso articulador el desarrollo debe ser consensual frente a situaciones de conflictividad que puedan suscitarse, un marco democrático y respeto entre las múltiples identidades originarias que componen la comunidad escolar, debiendo priorizar en sus prácticas comunicacionales de entendimiento las que favorezcan la convivencia institucional, allanando los procesos de significación atendiendo a la diversidad cultural, cuya particularidad determina el perfil de intervención pedagógica. ..., “Las identidades..., se construyen a través de la diferencia y no al margen de ella..., solo puede construirse a través de la relación con el otro, la relación con él no es, con lo que justamente le falta..., su afuera constitutivo (Derrida, 1981; Laclau, 1990 y Butler, 1993, citados por Hall y De Gay, 2003, p.18)”.

Es posible evitar o disminuir estas circunstancias de tensión en la actualidad, si la comunidad educativa, se compromete a abordar la problemática desde una perspectiva orientada a resolver en base a consensos en cuyo proceso dialógico, los actores se sientan responsables y comprometidos con la solución, involucrándose en una acción participativa responsable, reconociendo en un plano de igualdad sus debidas singularidades frente a los actos de adhesión y explicitación social a pautas culturales no originarias de su mundo de vida, como una norma válida y legitimada. “...que una norma sea válida..., significa que merece el asentimiento de todos los afectados, porque regula los problemas de acción en beneficio de todos.” (Habermas, 1999, p. 128).

Las acciones orientadas al entendimiento deben plasmarse en un ámbito democrático, crear espacios institucionales de diálogo, reflexión y participación activa de todos los involucrados, informar sobre las características y componentes de la normativa, su carácter legal y clarificar todas las dudas acerca tanto de su espíritu como de su implementación, obligatoriedad, obtener el consentimiento del involucrado, desmitificar la elección y en el tiempo que crean convenientes, a fin disipar la sensación de invasión a su mundo vital y desconflictuar los procesos constructivos identitarios.

La adhesión voluntaria a los actos escolares de contenido patriótico, fundado

en el respeto por el acervo cultural originario del prometiente, debe asegurar la existencia de acciones institucionales carentes de intervenciones pedagógicas impositivas. Los actores involucrados deben tener claro que: "...entendimiento..., remite a un acuerdo racionalmente motivado alcanzado entre los participantes, que se mide por pretensiones de validez susceptibles de crítica". (Habermas, 1999, p. 110).

La siguiente reflexión lleva a contemplar la importancia de construir estos espacios y propender a que sean perdurables con todas aquellas adecuaciones que en su conjunto crean convenientes sus actores de analizar y reestructurar, contribuir a mejorar la convivencia diaria dentro y fuera de la institución escolar: "La vida cotidiana del individuo puede considerarse en relación con la puesta en marcha de un aparato conversacional que mantiene, modifica y reconstruye continuamente su realidad subjetiva (Berger y Luckman, 2001, p. 191).

Para finalizar Trujillo Culebro, F., (2010) expresa:

La escuela no puede continuar con prácticas anquilosadas que no despiertan la reflexión o criticidad en los educandos, ni son muestras de respeto a la individualidad, ni ayudan a la construcción de la personalidad. Por otro, lado el civismo no se reduce al comportamiento durante una ceremonia-desfile-formación-concurso. Debe ser una condición de solidaridad y ayuda mutua entre los hombres y las mujeres. Una conducta cívica se manifiesta en los hechos más triviales de nuestra existencia, así como en nuestra capacidad de elección.

Hay que estar muy atentos para saber descubrir lo oculto de las actividades que la escuela práctica. Nada es inocente y fortuito en las instituciones. Todo tiene un por qué y un para qué. A los docentes corresponde descubrir si lo que se hace realmente responde a los valores aspirados por la humanidad en su conjunto: dignidad, igualdad, libertad, democracia, tolerancia, responsabilidad, justicia y solidaridad. (Trujillo Culebro, 2010, p.9).

REFERENCIAS

- Berger, P. y Luckman, T. (2001). *La Construcción Social de la Realidad*. Argentina: Amorrortu Editores.
- Bourdieu, P. y Passeron, J.C. (1995). *La Reproducción: Elementos para una Teoría del Sistema de Enseñanza*. México D.F: Fontamara.
- Castillo, S. L. y Allori, A. (2005). *Los Actos Escolares como Prácticas Rituales: ¿Conservar o Redefinir?* Universidad Nacional de la Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, Instituto para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedad, ISSN 1668-4753 Vol. III N°3.
- Cuché, D. (1999). *La Noción de Cultura en las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Claves.
- Daros, W. R. (1992). *Teoría del Aprendizaje Reflexivo*. UNR CONICET, Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación
- Habermas, J. (1999). *Teoría de la Acción Comunicativa, I: Racionalidad de la Acción y Racionalización Social*. España: Taurus.
- Hall, S. y De Gay, P. (2003). *Cuestiones de la Identidad Cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Iacobella, J. y Troglia, M. (2003). La hostilidad y su relación con los trastornos cardiovasculares. *Psico-USF*, vol. 8, n° 1, p. 53-61/ Junio 2003, Brasil.
- McLaren, P. (1995). *La Escuela como un Performance Ritual. Hacia una Economía Política de los Símbolos y Gestos Educativos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Mora, M. (2002). *La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici*. Universidad de Guadalajara. México: Athenea Digital.
- Santos, G. y Bustos C. (2009). *Doble Nacionalidad, Marco Conceptual y Derecho Comparado en América Latina*. Centro de Documentación, Información y Análisis, México.

Smith, A. (1997). *La Identidad Nacional*. Madrid: Trama.

Trujillo, F. (2010). *Educación para la Ciudadanía, los Rituales Escolares*. Congreso Iberoamericano de Educación, Buenos Aires.